

CÓRDOBA, 29 MAY 2023.-

**VISTO:**

*La apertura de la cohorte 2023 de la carrera de grado “Licenciatura en Administración y Gestión Pública – Ciclo de Complementación Curricular” con plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral Nro.287/2022;*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que en virtud del Convenio Específico suscripto en fecha 15 de diciembre de 2022 entre la Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Provincial de Córdoba, se dará inicio a la cohorte 2023 de la carrera “Licenciatura en Administración y Gestión Pública - Ciclo de Complementación Curricular” con plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 287/2022 y Resolución N° 2022-594-APN-SECPU#ME, destinado a los agentes de la Administración Pública de la Provincia de Córdoba según cláusula tercera del citado Convenio.*

*Que en virtud de lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Específico suscripto con la Secretaría General de la Gobernación mencionado en el primer considerando del presente instrumento, en orden al compromiso de coordinar el proceso de gestión del cuerpo docente para los espacios curriculares de la cohorte 2023 de la Licenciatura en Administración y Gestión Pública – Ciclo de Complementación Curricular, resulta necesario proceder a su cobertura inmediata por selección interna y/o externa en forma articulada con el Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial N° 10.704, el Decreto Nro. 744/2022, la Ley Provincial Nro. 10.877 y demás normativa aplicable, corresponden al Rector Normalizador las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*Que en virtud de todo ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**EL RECTOR NORMALIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *AUTORÍCESE* excepcionalmente la selección interna y/o externa en forma articulada con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, del cuerpo docente que resulte necesario para el dictado de la cohorte 2023 de la carrera “Licenciatura en Administración y Gestión Pública - Ciclo de Complementación Curricular” con plan de estudios aprobado por la Resolución Rectoral N° 287/2022 –, mediante la modalidad de contratación a término vigente a la fecha según cada caso, con fundamento en las consideraciones formuladas y el Convenio Específico suscripto en fecha 15 de diciembre de 2022 entre la Secretaría General de la Gobernación y la Universidad Provincial de Córdoba.

**Artículo 2°:** *DISPÉNSESE* a los efectos de la cobertura autorizada en el artículo primero el cumplimiento de toda otra normativa que se oponga a lo establecido en la presente Resolución.

**Artículo 3º:** **PROTOCOLÍCESE**, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0142.-**